



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 20 de octubre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 373 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LAS “RECOMENDACIONES PARA UNA NUEVA PRESENCIALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA” ELABORADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (CNE)

Referencia : a) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) OFICIO MÚLTIPLE N°17 -2022-CNE
c) Expediente MPT2022-EXT-0081255

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente en atención a los documentos de referencia con la finalidad de difundir las “Recomendaciones para una nueva Presencialidad en la Educación Básica” elaborada por el Consejo Nacional de Educación (CNE) con el objetivo de enfrentar el impacto de la pandemia del Covid-19 y los dos años de confinamiento social en la educación básica de niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, las referidas recomendaciones son resultado del análisis y reflexión de consejeros y consejeras, varios de los cuales residen y trabajan en diversas regiones del país. Por tanto, incorpora información recopilada de las regiones a las que el CNE acompaña en procesos de formulación de sus Proyectos Educativos Regionales, e información nacional y estudios generados por el Ministerio de Educación y otros organismos estatales y no estatales especializados.

En tal sentido, se remite las “Recomendaciones para una nueva Presencialidad en la Educación Básica” elaborada por el Consejo Nacional de Educación (CNE) para su conocimiento y fines que estimen convenientes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE